
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación del Distrito N° 17 de Villa Ocampo, en los autos caratulados MOOR, CRISTINA ISABEL S/ QUIEBRAS 21-28675772-0, ha dispuesto lo siguiente:

“VILLA OCAMPO, 22 de Abril de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Decretar la Quiebra de la Sra. Cristina Isabel Moor, D.N.I. N° 26.378.078, CUIL: 27-26378078-2, con domicilio real en Güemes 30 viviendas casa 12, de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe. 2°) Oficiar al Registro de Procesos Universales a los efectos de anotar la Declaración de Quiebra y la Inhabilitación del fallido. 3°) Disponer la Inhibición General de Bienes de la solicitante, oficiándose al Registro General de la Provincia, Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) y al Registro de la Propiedad Automotor a los fines de su traba.- 4°) Comunicar la presente, a la Administración Provincial de Impuestos. 5°) Ordenar al fallido y terceros a que procedan a entregar al Síndico los bienes pertenecientes al primero. 6°) Intimar al deudor para que entregue a la Sindicatura dentro de las VEINTICUATRO (24) horas contadas desde la aceptación del cargo, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a cumplir con los requisitos previstos por el art. 86 de la LCQ, si así correspondiere. 7°) Prohibir la realización de pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser declarados ineficaces, a excepción de sus haberes con los alcances que se indican en el apartado 16). 8°) Vedar la salida del país del fallido hasta la presentación del informe general (art. 109; Ley 24.522), librándose a tal fin los oficios pertinentes, en los que se hará saber la fecha indicada. 9°) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido y entregarla a la Sindicatura a los efectos previstos en el art. 114 de la LCQ. 10°) Designar el día 30 de abril a las 11 horas para la realización de la audiencia de sorteo de Síndico, cursando la correspondiente comunicación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 11°) Proceder a la incautación de los bienes del fallido en los términos del art. 177 de la LCQ. A sus efectos, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia de este Juzgado y/o al funcionario que según las reglas de jurisdicción y competencia corresponda, a los efectos de que, en forma conjunta o indistinta con el Síndico, proceda a efectuar el desapoderamiento de los bienes, bajo inventario (arts. 88, inc. 10; 106; 107; ss y cc LCQ). Habilítense los días y horas que fueren menester y autorízase al funcionario inteviniente a allanar domicilios y solicitar el auxilio de la fuerza pública, en caso necesario; la que actuará con la debida moderación. 12°) Fijar hasta el día 12 de Junio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 13°) Fijar los días 20 de Julio de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 20 de agosto de 2026 para la presentación del informe general. la LCQ. 14°) Ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 89 de 15°) Oficiase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el art. 132 de la LCQ, con las excepciones allí previstas y en el art. 21. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.- 16°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley,

de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se libraré oficio a la empleadora. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y, oportunamente, archívese. ALEJANDRO DANIEL NISNEVICH Secretario MIGUEL ESTEBAN JUÁREZ Juez.

S/C 560549 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos ZANABRIA ROMINA s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02060247-0) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 30 de abril de 2026. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Romina Zanabria, apellido materno Dias, argentina, D.N.I. N° 36.265.907, CUIL N° 27-36265907-3, mayor de edad, empleada, con domicilio real según dice en calle San Lorenzo 1947 de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle J. J. Paso 3263 de la Ciudad de Santa Fe. 12) Fijar el día 24/06/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Sindico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos {en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 23/07/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 21/08/2026 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 05/10/2026 para la presentación del Informe General. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, jueza. Se hace saber que se ha designado como sindico al CPN NORBERTO VICTTORE con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionaran igualmente en formato digital a través del siguiente correo: norbertovicttore@gurfinkel.com.ar.

S/C 561983 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos

MENCZAK, KRISTAL AMORELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02060164-4) ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 21 de abril de 2026. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO 1º) Declarar la quiebra de la Sra. KRISTAL AMORELA MENCZAK, DNI Nº 38.727.354, CUIL 27-38727354-4, apellido materno Patti, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SANTA FE; domiciliada realmente en calle Ingeniero Boassi Nº 1.680, Dpto. Bis, de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe; domicilio procesal en calle Bv. Pellegrini Nº 2759 de esta ciudad 8º) Fijar hasta el día 18 de Junio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. 9º) Fijar los días: 03 de Julio de 2026 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 27 de Agosto de 2026 para la presentación de los informes individuales; y 08 de Octubre de 2026 para la presentación del informe general. Fdo. por: Dr. Ivan Di Chiazza juez A/C - Dra. Ma. Romina Botto secretaria. El Síndico designado es la CPN Liliana Ester Taccetta, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionaran igualmente en formato digital a través del siguiente correo: pytcontadores@hotmail.com. Santa Fe, 26 de Mayo de 2026. María Romina Botto, secretaria.

S/C 451984 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos ALEGRE, SERGIO ALEJANDRO s/Quiebra; CUIJ 21-02059712-4, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 12 de MAYO de 2026... 13.- Intimar al Sindico que resulte sorteado... realice una nueva publicación de edictos con los requisitos del Art. 89. Habiendo resultado sorteado como síndico la CPN ALICIA N. VALIENTE, domiciliado en calle Pasaje Koch 1057 - Dpto. 2 de la ciudad de Santa Fe, atiende de lunes a viernes de 17 hs. a 20 hs., debiendo los acreedores que pretendan verificar sus créditos comunicarse a los teléfonos 3424217889 o 3424195396 y correo electrónico valienterodriguez@yahoo.com.ar siendo la fecha límite para solicitar verificación es el 24/06/26. De usar la opción electrónica, favor de respetar los parámetros de SISFE. Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 562103 Jun. 8 Jun. 9

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos MEDINA, OSVALDO ELIEZER s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02057910-9) ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 23 de Febrero de 2026. De acuerdo a las constancias de la causa se encuentran cumplidas las condiciones como para declarar la quiebra de la actora, en consecuencia, se dispone: 1º) Declarar la quiebra del Sr. OSVALDO ELIEZER MEDINA, DNI 35.250.531, CUIL 20352505316, apellido materno ESPINOZA, empleado de la POLICIA DE SANTA FE - MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA, domiciliado realmente en calle Pasaje José Golla Nº 8246 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; domicilio procesal en calle Amenabar Nº

3066, Dpto. Iº de esta ciudad. 9º) Fijar los días: 30 de Abril de 2026 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 28 de Mayo de 2026 para la presentación de los informes individuales; y 28 de Julio de 2026 para la presentación del informe general. Fdo. Por: Dr. Lucio Palacios (juez) - Dra.

Georgina Benzo (Secretaría). El Síndico designado es el CPN Luis Ramón Fernandez, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital a través del siguiente correo: luisfernandezvallejos@gurfinkel.com.ar. María Romina Botto, secretaria.

S/C 451985 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación, hace saber que en los autos LALLANA, LUIS EUSEBIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02059911-9, se ha procedido a la aceptación del cargo de Síndico que fuere sorteado. Hágase saber que el CPN FERNANDO JOSE IZQUIERDO fija su domicilio a los efectos legales en calle Amenabar Nº 2960, mail fernandojoseizquierdo@hotmail.com, cel: 3426118024, y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 08 a 14 hs. Fdo. Dr. GABRIEL O. ABAD, Juez. Dra. Natalia Gerard, prosecretario.

S/C 561988 Jun. 8 Jun. 12

Autos: DI CAMILLO, JOHANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA: (CUIJ Nº 21-02052706-1) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos un dos millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos diecinueve con treinta y un centavos (\$ 2.762.419,31) (más 10% de aportes), y Honorarios abogados del fallido: pesos un millón ciento ochenta y tres mil ochocientos noventa y tres con noventa y nueve centavos (\$ 1.183.893,99) (más 13% de aportes). Santa Fe, 26 de Mayo de 2026. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 561989 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FORGIONE, IVANA GABRIELA s/solicitud de propia quiebra; CUIJ Nº 21-02060503-8, en fecha 7 de mayo de 2026, se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 3 de Julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Señálese el día 1 de Septiembre de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes

individuales sobre cada crédito, y el día 15 de Octubre de 2026 para la presentación del Informe General. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas para la recepción en forma presencial de solicitudes de verificación y realización de observaciones de a los créditos. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la ley 24.522. Santa Fe, 20 de Mayo de 2026. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 561990 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SCHMIDT, ARIEL OSCAR s/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02060098-2 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Se hace saber además que la fecha límite para presentar la verificación de los créditos ante la sindicatura es 24/07/2026. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 21 de Mayo de 2026. Habiendo resultado sorteada para actuar como Síndica la CPN ADRIANA BONAVIA, se la designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann y Santa Fe 27 de Mayo de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndica efectuada por la CPN Adriana Graciela Bonavia. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Lantei, secretario. Delfina machado, prosecretaria.

S/C 561998 Jun 8 Jun 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación, se hace saber que en los autos LANTERI RICARDO RAUL c/DEL CONTE JOSE ALBERTO y otros s/ORDINARIO 21-00993515-8, Se ha resuelto: SANTA FE, 26 de octubre de 2020; VISTOS Y CONSIDERADO... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demandada de usucapión. II. Costas al actor. Diferir la regulación. III. Notificar digitalmente a solicitud de las partes. Fdo. Dra. MARIA JOSE LUSARDI, prosecretaria; Dr. IVÁN G. DI CHIAZZA, Juez. Santa Fe, 26 de Mayo de 2026. Daniela G. Piazza, secretaria.

\$ 100 561987 Jun 8 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos LOPEZ GONZALEZ, GISELA BEATRIZ GUADALUPE s/CONCURSO; (CUIJ 21-02048193-2) se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 12 de noviembre de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de GISELA BEATRIZ GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ, (D.N.I. 30.904.262), con domicilio real en calle Santiago del Estero 3068, de la localidad de Santo Tome y

a los efectos legales en la calle San Martín 2515, de la ciudad de Santa Fe, disponiendo darle el trámite de pequeño concurso (arts. 288/289 L.C.Q.). Fdo. Dra. LAURA LUCIANA PEROTTI, (Secretaria); Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (juez a cargo). SANTA FE, 13 de mayo de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 12 de noviembre de 2024 y fijar para el día 12 de Agosto de 2026, a las 09:00 hs., nueva fecha de audiencia informativa prescripta en el art. 45 de la Ley 24522, La misma deberá ser publicada a los acreedores del deudor mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; 2) Fijar el día 21 de Agosto de 2026 inclusive como nueva fecha del vencimiento del período de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica, secretaria; Dr. Rodrigo Ureta Cortes, Juez.

S/C 561969 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados DURIGÓN, Leo Gustavo c/BOBBIO, Francisco s/Escrituración; (Expte. CUIJ 21-27670516-1), se ha dispuesto citar para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la firma NUEVA POMPEYA S.R.L. y a sus socios Alfredo Félix Argenti, Jorge Alberto Bobbio, Raúl Borlle, Atilio Rossi y Marcelo René Trumpert. Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo dispone: SANTA FE, 20 de Abril de 2026. Proveyendo escrito cargo Nº 2209: Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a NUEVA POMPEYA S.R.L., y a sus socios (Alfredo Félix Argenti, Jorge Alberto Bobbio, Raúl Barlle, Atilio Rossi y Marcelo René Trumpert), a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, se publicará Edictos a publicarse por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a estas actuaciones a hacer valer los derechos que pudieren tener. Notifíquese. Fdo. Dra. Mercedes DELLAMÓNICA (Secretaría); Dr. Rodrigo URETA CORTÉS (Juez a/c). SANTA FE, 15 de Mayo de 2026. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 100 561962 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: ABI SAAD, JORGE ALBERTO Y OTROS c/HEREDEROS HAYE MIGUEL Y OTROS s/DIVISION DE CONDOMINIO; CUIJ Nº 21-02027479-1, se ha ordenado publicar el siguiente decreto de fecha 24/07/2025: Santa Fe, 24 de Julio de 2025.....: Cítese y emplácese para que comparezcan a estar a derecho a la Sra. MARIA HAYE y/o sus herederos, Sres. MARIA LAURA HAYE, MARÍA JIMENA HAYE, JOSÉ ALBUTE, ROSALÍA ALBUTE y NIDIA HAYE, por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese mediante edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. GABRIEL OSCAR ABAD (Juez a/c). Publíquense los presentes edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, de de 2026. Dra. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 100 561931 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados JEREZ, CAMILA ALDANA s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-02060033-8, atento lo ordenado en fecha 19 de mayo de 2026 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado abierto el concurso preventivo de CAMILA ALDANA JEREZ DNI Nº 37.446.505, con domicilio real en calle Demetrio Gomez s/n Manzana 4 Barrio Alto Verde ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle San Gerónimo Nº 1695 Planta Alta de la ciudad de Santa Fe, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe. 2º)- Fijar el 02 de Julio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 3º) Se ha designado síndico al C.P.N. JORGE OMAR NINFI, con domicilio constituido en calle Pasaje Koch Nº 1057 Dpto. 2 de esta ciudad, y domicilio electrónico inaudi2009@hotmail.com. Fdo. Dr. Francisco José Depetris, Juez a cargo; Dra. María Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 28/05/2026. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 561917 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ZANDOMENI, RAUL MATIAS c/COSTA, IGNACIO MIGUEL DOMINGO Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-02052164-0, que tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: SANTO TOME, 18 de Mayo de 2026. Agréguese la constancia de publicación de edicto que en copia se acompaña. Habiendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la parte demandada. Notifíquese mediante edictos. Fdo. Dr. Hernán G. GÁLVEZ (Juez); Dra. Maria Alejandra SERRANO (Secretaria). Santo Tomé, 22 de Mayo de 2026.

\$ 100 561936 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Dr. Julio Francisco MIGNO, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GONZALEZ, ALFREDO ENRIQUE s/QUIEBRAS; (CUIJ Nº 21-26171989-1), por Resolución de fecha 4 de Mayo de 2026 se ha resuelto: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de GONZALEZ ALFREDO ENRIQUE, DNI Nº 27.582.491; CUIL Nº 20-27582491-8, argentino, mayor de edad, empleado dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Los Inmigrantes Nº 1416 y constituyendo domicilio procesal en mismo domicilio, en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) Que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs. de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 in. 5 LCQ)... 9) Fijar hasta el día 8 de Junio de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. 10) Señalar hasta el día 25 de Junio de 2026 inclusive, el Período de Observación e

Impugnaciones (Art. 34 y 200). 12) Para que el Síndico

presente al Juzgado el Informe Individual, (Art. 35 LCQ) de cada solicitud de verificación en particular, señalase el día 06 de Agosto de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 LCQ), el día 18 de Septiembre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). 14) Ordenar que, una vez aceptado el cargo por el Síndico, y dentro del plazo de cinco días de dicha aceptación, acredite la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y Hall de este Juzgado. Síndico designado: C.P.N. Víctor Hugo FABRIZIO, con domicilio legal en calle Nicasio Oroño Nº 1750 de la ciudad de San Javier, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Email: vhfabri59@gmail.com; quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 LCQ), en soporte papel o vía email al correo electrónico citado. Fdo. Dr. Julio Migno, Juez; Dr. Diego Escudero, Secretario. Publicación por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. S/C. San Javier (Santa Fe), 28 de Mayo de 2026. Dra. Gabriela Vouilloz, prosecretaria.

S/C 561904 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Dr. Julio Francisco MIGNO, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VILLALBA, MARÍA EUGENIA s/QUIEBRAS; (CUIJ Nº 21-26171980-8); por Resolución de fecha 08 de Mayo de 2026 se ha resuelto: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la Señora MARÍA EUGENIA VILLALBA, DNI Nº 28.582.250; CUIL Nº 27-28582250-0, argentina, mayor de edad, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Los Inmigrantes Nº 1416 y constituyendo domicilio procesal en calle Los Inmigrantes Nº 1416, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe.. 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs. de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 in. 5 LCQ)... 9) Fijar hasta el día 16 de Junio de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. 10) Señalar hasta el día 2 de Julio de 2026 inclusive, el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200)... 12) Para que el Síndico presente al Juzgado el Informe Individual, (Art. 35 LCQ) de cada solicitud de verificación en particular, señalase el día 13 de Agosto de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 LCQ), el 25 de Septiembre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado)... 14) Ordenar que, una vez aceptado el cargo por el Síndico, y dentro del plazo de cinco días de dicha aceptación, acredite la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y Hall de este Juzgado. Síndico designado: C.P.N. María Elena de los M. SABATER, con domicilio legal en calle Nicasio Oroño Nº 1750 de la ciudad de San Javier, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Email: mesabater@hotmail.com quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 LCQ), en soporte papel o vía email al correo electrónico citado. Fdo. Dr. JULIO FRANCISCO MIGNO, Juez. Dr. DIEGO ESCUDERO, Secretario. Publicación por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. San Javier (Santa Fe), 26 de Mayo de 2026. Dra. Gabriela

Vouilloz, prosecretaria.

S/C 561902 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 2ª Nominación de la ciudad de Villa Ocampo Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BRAC, VANINA VANESA s/QUIEBRAS; (CUIJ 21-28675725-9), se ha dispuesto la declaración de Quiebra de Brac Yanina Vanesa, D.N.I. 35.147.127, con domicilio real en J.B. Alberdi Nº 1066, de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe (SF). Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en Fray Luis Beltran 1950 de la ciudad de Villa Ocampo — e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. Fijar hasta el día 12-06-2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de ellos peticionantes, copia simple de la demanda verificatoria. Fijar los días 20.07.2026 para la presentación de los informes individuales y el 20-08-2026, para la presentación del Informe General, Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Esteban Juarez, Juez; Dr. Alejandro Daniel Nisnevich, Secretario.

S/C 561892 Jun. 8 Jun. 12

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 19 (DENOM.ANTERIOR-Ref.Ley 14264), de la Ciudad de Esperanza -Santa Fe-, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el termino y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar la demandada, Sra. Ana María Soñez, D.N.I. Nº 23.092.643, el siguiente decreto: “ESPERANZA, 21 de Abril de 2026.- Por recibido. Venidos los autos, agréguese escrito suelto reservado en Secretaria, previo a todo trámite notifíquese conforme a lo dispuesto por el art. 62 inc. 3 del CPCC. Notifíquese Fdo. Dra. Vitoria Lang (Secretaria)”. Así esta ordenado en los autos caratulados “MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK C/ SOÑEZ, ANA MARIA S/ EJECUTIVO - (Expte. Nº 34 Año 2017)” de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 14 de mayo de 2026. Dra. Vitoria Lang, secretaria.

\$ 100 561768 Jun. 8 Jun. 10

El Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral- Esperanza, con fecha 6 de Mayo de 2026, Jueza Dra. Ingaramo Virginia y Secretaria Dra. Fascendini Julia, dictaminaron que en los autos caratulados: “INFANTINO SONIA NOEMI s/ Concurso Preventivo - CUIJ 21-26305680-6” que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de Esperanza, y CONSIDERANDO: Que atento lo solicitado por la Sindica de autos, habiéndose vencido los plazos oportunamente fijados según resolución Nº 108/2025 de fecha 24/02/2025, a los fines de cumplir adecuadamente las diferentes etapas del proceso, es necesario reprogramarlas. Por lo expuesto, RESUELVO: Reprogramar las fechas oportunamente establecidas

en el siguiente modo: a) Presentación de los pedidos de verificación ante el síndico: 21/07/2026 b) Presentación de Informes Individuales por el Síndico (art. 35 L.C.): 02/09/2026 e) Presentación del Informe General del artículo 39 L.C.: 16/10/2026 f) Audiencia Informativa (art. 45 L.C.): 21/04/2027 Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. Firmado Jueza Dra. Ingaramo Virginia y Dra. Fascendini Julia Secretaria.

S/C 562013 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral 2ª Nom. SEC.UNICA, de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sra. MARIA CRISTINA DEMARCHI, D.N.I. N° 11.259.204, fallecida en Esperanza (Sta. Fe) el 26 de AGOSTO de 2020, domiciliada en calle Berutti N° 929 - 2 PH de la localidad de Esperanza (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados DEMARCHI MARIA CRISTINA s/SUCESORIO; CUIJ 21-28925871-7 - Año 2026. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en art. 592 y 67 niod. Ley 11.287 C.P.C. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo (Jueza a/c); Dra. Victoria Lang (Secretaria). Esperanza, de Mayo de 2026.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la Segunda Nominación de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados YAPPERT, OSCAR JOSE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-28925846-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. OSCAR JOSE YAPPERT (D.N.I. N° 13.118.583), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, de mayo de 2026. Fdo. Dra. Victoria Lang (Secretaria).

\$ 45 Jun. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados PAZ, RUBEN ORLANDO s/SUCESORIO, (OPS) - CUIJ 21-02060812-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. PAZ, RUBEN ORLANDO, Argentino, mayor de edad, casado, DNI 6.248.124, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Los que publicaran a sus efectos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dr. Guillermo Adrian Vales (Juez).

\$ 45 Jun. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 13ra. Nom. de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: "CHIA, MARCELO ELBIO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02060237-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARCELO ELBIO CHIA, DNI N° 11.676.403, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Guillermo Vales (Juez).- Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, De Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nom SEC.UNICA de la Ciudad de Esperanza, en autos "MARTINEZ EMILSE DE LOS MILAGROS S/ SUCESSIONES" (CUIJ 21-28925792-3), se cita y emplaza a acreedores y herederos de MARTINEZ EMILSE DE LOS MILAGROS; DNI N° 20.947.584, domiciliada en calle Dr. Santos Viani N°1679 de la localidad de Humboldt, fallecida en fecha 19/12/2025 en la localidad de Santa Fe para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por los Dres. Matías Ruá y Jonatan Gatti. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, conforme los artículos 25 y 67 CPCC y 2340 del C.C.C.N. FDO: ESPERANZA, a los días de mayo de 2026. Firmado por: Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) Dra. Julia Fascendini (Secretaria)

\$ 45 Jun. 8

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (siendo el juzgado de origen el juzg.1ra. inst. civil y comercial 13ra. nom.), en autos caratulados: "MOLET, ULICES ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02058844-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ULICES ANTONIO MOLET, D.N.I. N° M.6.205.099 y de la Sra. NIDIA HURI ALVAREZ, D.N.I. N° 2.447.056, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo: DR. GUILLERMO A. VALES (Juez). Santa Fe.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial - (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, de esta Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "PONA, WALTER OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02061521-1, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y legatarios de WALTER OSCAR PONA D.N.I. N° 17.728.528, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de Ley. Los que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. FDO: DR.GUILLERMO ADRIAN VALES (JUEZ)

\$ 45 Jun. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "CALDERON, BLANCA GRISELDA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02061557-2, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Blanca Griselda Calderon, D.N.I. N° 16.263.833, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Fdo: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).

\$ 45 Jun. 8

Por estar así dispuesto en autos caratulados " CABRERA, ARMANDO S/ SUCESORIO.", (CUIJ N° 21-02061183-6) que se tramitan ante Oficina de Procesos Sucesorios, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1 3 ra Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "citar, llamar y emplazar a todos los herederos, acreedores y legatarios de CABRERA, ARMANDO; D.N.I. N° 10.371.906 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a los efectos de ley." NOTIFÍQUESE. FDO. Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).

\$ 45 Jun. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe-, con intervención del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "MATEO, ISABEL DEL CARMEN S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-02061623-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Isabel del Carmen MATEO, DNI N°4.966.228, fallecida el 1° de diciembre de 2022, en ésta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrián VALES -Juez-. Santa Fe, 4 de junio de 2026

\$ 45 Jun. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Guillermo A. Vales, en autos caratulados: " LOYEAU NELLY MARIA y OTROS s/ SUCESORIO "; (CUIJ 21-02061413-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña NELLY MARIA LOYEAU, DNI N° 2.434.504, y de Don SALVADOR SALZGEBER , DNI N° 6.280.161, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo: Dr. Guillermo A. Vales. JUEZ.- Santa Fe, de 2026

\$ 45 Jun. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de esta ciudad de Santa Fe; en autos caratulados “GAUNA, DOMINGO s. SUCESORIO.” - Expte. CUIJ N° 21-02055539-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor DOMINGO GAUNA DNI N° M6.239.421, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. - Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Claudia Viviana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, de junio de 2026.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom) en autos caratulados: ALONSO, CARMEN SUNI S/ SUCESORIO 21-02061578-5 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARMEN SUNI ALONSO, DNI F: 4.487.221 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el “BOLETÍN OFICIAL”. FDO: Dr. DR.GUILLERMO ADRIAN VALES (JUEZ)

\$ 45 Jun. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de Santa Fe- en los autos caratulados: “NEFFEN, RAUL EMILIO S/ SUCESORIO” CUIJ 21-02061641-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Raúl Emilio Neffen, D.N.I. N° 10.058.288, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el Boletín Oficial. Santa Fe, 2 de junio de 2026. Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).

\$ 45 Jun. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de la DECIMO PRIMERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MELLO, URSULA GRETEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA Expte CUIJ N° 21-02035792-1, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. También se hace conocer la regulación de honorarios (Art. 218 LCQ). El decreto que lo dispone reza en su parte pertinente: “Santa Fe, 03 de Junio de 2026. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese.-” Fdo Dra. SANDRA SILVINA ROMERO, Secretaria; Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza.

\$ 1 562478 Jun. 08 Jun. 09

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "FORASTIERI, SABRINA GISELA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ: 21-02052273-6, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el art. 218 de la ley 24522 (LCQ), regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: a la C.P.N. María Victoria Galán en la suma de \$2.842.529,47, y a los Dres. ALEJANDRO PISTACCHIA Y SOFIA TANO, en conjunto y proporción de ley, por su actuación en autos en la suma de \$1.218.226,91. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 04 de junio de 2026. Agréguese. Téngase presente lo manifestado en relación al reintegro de gastos. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese." Fdo.: Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24.522). Santa Fe, 04 de junio de 2026. Romina Freyre, Secretaria.

\$ 1 562533 Jun. 08 Jun. 09

En los autos caratulados "ROBERTS, DAVID ANDRES S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02047387-5) , que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/ art 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN Ileana Fasano y del apoderado de la fallida Dr. Walter Danelone. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Romina Botto: Secretaria.

S/C 562479 Jun. 08 Jun. 09

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FERNANDO SEBASTIAN MENDOZA, D.N.I. Nº 6.262.356, para que comparezcan en el Expte. Nº 21-02061693-5 Año 2026 "MENDOZA, Fernando Sebastián s/ SUCESORIO" a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de junio de 2026. "Santa Fe, 03 de Junio de 2026... Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE - sin escrito - con la respectiva reposición de ley para su diligenciamiento por Secretaría en forma digital... Notifíquese". Fdo. Dr. Vales, Juez.

\$ 45 Jun. 08

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nom SEC.UNICA de la Ciudad de Esperanza, en autos "MARTINEZ EMILSE DE LOS MILAGROS S/ SUCESIONES" (CUIJ

21-28925792-3), se cita y emplaza a acreedores y herederos de MARTINEZ EMILSE DE LOS MILAGROS; DNI N° 20.947.584, domiciliada en calle Dr. Santos Viani N°1679 de la localidad de Humboldt, fallecida en fecha 19/12/2025 en la localidad de Santa Fe para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por los Dres. Matías Ruá y Jonatan Gatti. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, conforme los artículos 25 y 67 CPCC y 2340 del C.C.C.N. FDO: ESPERANZA, a los días de mayo de 2026. Firmado por: Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) Dra. Julia Fascendini (Secretaria).

\$ 45 Jun. 08

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN, SECRETARIA UNICA DE LA CIUDAD DE ESPERANZA SE CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE LA Sra. NOEMÍ INÉS CALCAGNI DNI 10.695.628 PARA QUE COMPAREZCAN EN LOS AUTOS CARATULADOS "CALCAGNI NOEMI INES S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-28925762-1", HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Julia Fascendini -Secretaria- Dra. Virginia Ingaramo - Jueza. Esperanza, ... mayo de 2026

\$ 45 Jun. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 13ra. Nom. de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: "CHIA, MARCELO ELBIO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02060237-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARCELO ELBIO CHIA, DNI N° 11.676.403, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Guillermo Vales (Juez).- Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, De Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación) en autos caratulados "RIMONDOTTI, LUIS MARIA S/ SUCESORIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02061726-5, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. LUIS MARIA RIMONDOTTI (D.N.I. 6.253.934), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES. Guillermo Adrian Vales, Juez.-

\$ 45 Jun. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1[™]. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13[™]. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos, caratulados: COSTA, OSCAR ALBERTO LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ Nro. 21-02059866-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante, Sr. OSCAR ALBERTO LUIS COSTA, DNI 08.500.682, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo A. Vales (Juez).- SANTA FE, 8 de junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios , en los autos caratulados: "PEREZ, Mara Mailén S/ SUCESORIO" Expte. N° (21- 02061612-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARA MAILEN PEREZ, DNI N° 37.445.882, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez) .- Santa Fe, de junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 13Ra. NOM.), en los autos caratulados "GIORIA, CESAR JULIAN S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02060946-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de GIORIA, CESAR JULIAN D.N.I 33.468.968, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).

\$ 45 Jun. 08

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge en los autos caratulados: "FIORITO, Juan y Otros s/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26249292-0 año 2013, se cita, se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el fallecimiento de don SERGIO RAMON FERNANDEZ, DNI 11.028.493 para

que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. de Junio de 2026. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria.-

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos: "CALEGARI, YOLANDA DOMINGA s/ SUCESORIO - CUIJ -21- 26270659-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: YOLANDA DOMINGA CALEGARI, D.N.I. 6.313.951, fallecida el día 21 de febrero de 2019 en María Juana (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Daniel Norberto Rosa, abogado, matrícula 1901 folio 374 tomo II.-

4 45 Jun. 08

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito N°10, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de Ceres (SF), dictada en autos; " BOTTO EDUARDO DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-28805358-5", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Don Eduardo Domingo BOTTO, DNI N° 06.268.829, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.-

\$ 45 Jun. 8

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez (a cargo) del Juzgado de 1ª Instancia del Distrito Judicial Nº 10 de Familia de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: CORTES ELIANA ELIZABET c/ SUCESTORES Y/O HEREDEROS DEL SR. VIVIANI SANTIAGO RAMÓN s/ filiación" CUIJ 21-23806539-6, se cita, llama y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Santiago Ramón Viviani, DNI 39.659.997, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo orden: San Cristóbal, 27 de Junio de 2024... Citese y emplazese a los Sucesores y/o Herederos de Viviani Santiago Ramón, y a Diego Guillermo Viviani y a Mabel Uviedo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante cédula y por medio de publicación de edictos a los Sucesores/ Herederos de Santiago Ramón Viviani (arts. 72, 73 y 597 C.P.C.C.)" FDO: Dra. María Alejandra Galiano (Secretaria) — Dr. Matías Colón (Juez a/c). Se publica a efectos legales. San Cristóbal, de 26 de diciembre de 2024.

S/C 561510 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la Ciudad de San Cristóbal, en autos Caratulados RAMIREZ PALMIRA CELIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-29145447-7, Año 2026, que tramita ante este juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la Sra. RAMIREZ PALMIRA CELIA, DNI 03.219.960, Fallecida el día 30 de Enero de 2014, en la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. SAN CRISTOBAL, de MAYO de 2026. Fdo. Dra. Tovar, Cecilia V. Secretaria.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito Nº 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación -Secretaría única- de esta ciudad de San Cristóbal, dictada en autos "CONTI, RICARDO HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-29145509-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquéllos que se creyeren con derechos sobre los bienes relictos del Señor Ricardo Héctor CONTI, D.N.I. 17.368.499, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica este Edicto en el Boletín Oficial.- San Cristóbal, 4 de junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 8

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Primera Nominación, en autos caratulados: AVILA, PEDRO NICOLÁS Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ 21-25279391-4, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes: PEDRO NICOLAS AVILA (D.N.I. 6.345.888); y la Sra. ANGELA DOMINGA GAUNA (D.N.I. 4.513.705), para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C. y C.). Conste, Vera, 4 de Junio de 2026. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 1ª Nominación SEC.UNICA de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados MONTEROS, JUAN ISIDORO s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-25279482-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MONTEROS, JUAN ISIDORO, D.N.I. N° 6.229.515, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez a/c. Veram 4 de Junio de 2026. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13, Tercera Nominación de la Ciudad de Vera, provincia de Santa Fe. Se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la Señora MARIA DOLORES ALTAMIRANO, en autos: "ALTAMIRANO MARIA DOLORES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25035130-2).- para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término (30 días) y bajo apercibimientos de ley. Firmado, DRA. CARINA NAVARRO, Secretaria; DR. JOSE LUIS FREIJO, Juez.- Vera, 05 de Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 08

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos SUCESION DE TESONE VICTORIO s/CONCURSO PREVENTIVO; (CUIJ 21—24042757—2), se hace saber la siguiente resolución RAFAELA, 13 de abril de 2026. RESUELVO: 1. Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, declarar la conclusión del presente proceso falencial de Victorio Tesone (hoy su sucesión) por los fundamentos expuestos en los considerandos (Art. 231 LCQ). 2. Ordenar el levantamiento de las inhibiciones generales de bienes que pesen sobre el fallido, Sr. Victorio Tesone, debiendo librarse los oficios correspondientes al Registro General de la Propiedad y demás organismos pertinentes. 3. Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. 4. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Universales. 5. Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. AGOSTINA SILVESTRE SECRETARIA; MARCELO GERMAN GELCICH JUEZ. 29 de Abril de 2026.

\$ 100 561952 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y

Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ANESA DE ADORATTI, OFELIA s/ apremio fiscal municipal 21-24197702-9", De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del C.P.C., no habiendo los herederos de OFELIA ANESA DE ADORATTI DNI 2.083.097, comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebeldes a los mismos por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo.: Natalia Carinelli, Abogada — Secretaria, Matias Colón - Juez a/c. Rafaela, 17 de abril de 2026. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley Provincial Nº 3456. Denis Sierra, prosecretaria.

S/C 561397 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, firmado por la Dr Matías Colón- JUEZ- Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o sucesores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. DIEGO LUIS SAPINO, D.N.I. Nº 23.164.388, falleció en fecha 07 de Agosto de 2023, y su último domicilio en calle Dorrego Nº 375 de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Sta. Fe para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan, ante éste Juzgado, en los autos: "CUIJ Nº 21-24207035-3.- SAPINO, DIEGO LUIS S/ DECLARATORIA DE

HEREDEROS", a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos.- Rafaela, 06 de junio de 2.026.-

\$ 45 Jun. 08

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 5 CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4TA. NOMINACION DE LA CIUDAD DE RAFAELA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE TARDIVO MARIA MERCEDES TERESA S/ SUCESORIO CUIJ Nro. 21-24213321-5" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SRA. MARIA MERCEDES TERESA TARDIVO, DNI 2.406.523, CON ULTIMO DOMICILIO EN ENTRE RIOS 103 DE HUMBERTO 1º, FALLECIDA EN FECHA 31/05/2022 EN HUMBERTO 1º, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, LOS QUE SE PUBLICAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES. FDO. DRA. AGOSTINA SILVESTRE, SECRETARIA; DR. MARCELO GELCICH, JUEZ. RAFAELA, 05/06/2026

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 -en lo Civil y Comercial - Primera Nominación, Rafaela (S.Fe) en autos caratulados: "SOLDANO, RUBÉN NORBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-24213250-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Don RUBÉN NORBERTO SOLDANO DNI N.º 12.304.073 (Fecha de nacimiento: 30/03/1956. Fecha de fallecimiento: 04/05/2025), con último domicilio sito en calle 12 de Octubre Nº 729 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y SEDE JUDICIAL (art. 67 C.P.C.C. ref. Ley 11.287).- Fdo. Dra. SANDRA INES CERLIANI -Secretaria- Dr. MATIAS RAUL COLON -Juez-" Rafaela, 05 de Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad Rafaela, Pcia de Santa fe, en autos caratulados CEJAS OLGA MABEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS , CUIJ NRO 21-24211022-3 , se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Cejas Olga Mabel , DNI Nro 16.587.308, con domicilio en calle Aristóbulo del valle nº 366, Rafaela Pcia de Santa fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.:Dr. DR. Matias Colon, J/C; Dra Natalia Crinelli Secretria, Rafaela,.....de Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 8

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que en los autos caratulados: PALMEROLA ADRIANA PAOLA s/SOLICITUD PROPIA QUIERBA; CUIJ 21-25026090-0, se ha puesto de manifiesto el PROYECTO DE DISTRIBUCION REFORMULADO. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Reconquista, 08 de mayo del año 2026. Por presentado Proyecto de distribución reformulado. Pónganse el mismo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. FRANCO RASCHETTI, Juez; Dr. GUILLERMO ANGARAMO, Secretario. RECONQUISTA (S.F.), 26 de Mayo de 2026.

S/C 561951 Jun. 8 Jun. 9

Por disposición del Señor Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 4 de la ciudadde Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE ROMANG FUTBOL CLUB c/ALARCON, Joana Damaris y Otros s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-25033916-7, S.S. ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 11 de junio de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda ejecutiva contra JOANA DAMARIS ALARCON y/o NATALIA MARIA BOURNISSANT. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Decretase embargo sobre los haberes que percibe la demandada, en proporción de ley, hasta cubrir suma reclamada con mas el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas, los cual deberán transferirse a una cuenta judicial que se abrirá en el NBSF S.A. a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. A tal efecto ofíciase y autorízase a los propuestos a intervenir. A lo demás, téngase presente. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabian Lorenzini, Juez; Dra. Yanina Yoris, Secretaria. Otro Decreto: Reconquista, 18 de junio de 2025. Téngase presente. Ampliando el decreto que antecede decretase embargo sobre los haberes que percibe la co-demandada (Sra. Natalia Maria Bournissant), en proporción de ley, hasta cubrir suma reclamada con mas el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas, los cual deberán transferirse a la cuenta judicial abierta a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. A tal efecto ofíciase y autorízase a los propuestos a intervenir. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabian Lorenzini, Juez; Dra. Yanina Yoris, Secretaria. Otro Decreto: Reconquista, 26 de febrero de 2026. Téngase presente. Por denunciado nuevo domicilio (laboral) de la codemandada Natalia Maria Bournissant a los efectos procesales que pudiese corresponder. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabian Lorenzini, Juez; Dra. Yanina Yoris, Secretaria; Otro Decreto: RECONQUISTA, 12 de marzo de 2026. Al punto I): Téngase presente y agréguese la cédula acompañada. Al punto II): Téngase presente. Por denunciado nuevo domicilio real de la codemandada Natalia Maria Bournissant, a los efectos procesales que pudiese corresponder. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabian Lorenzini, Juez; Dra. Yanina Yoris, Secretaria; Otro Decreto: Reconquista, 5 de mayo de 2026. Agréguese y téngase presente la cédula diligenciada a Joana Alarcon. Respecto de la restante codemandada y conforme lo solicitado, ofíciase a la Junta

Electoral a los fines que informe el domicilio de la Sra. Natalia Maria Bournissent. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabian Lorenzini, Juez; Dra. Yanina Yoris, Secretaria. Otro Decreto: Reconquista, 20 de mayo de 2026. Téngase presente. Como lo solicita, autorícese a notificar por edictos a la Sra. Bournissent conforme las formalidades previstas por el art. 67 CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabian Lorenzini, Juez; Dra. Yanina Yoris, secretaria.

\$ 1500 561895 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE ROMANG FUTBOL CLUB c/BALTAZAR, Hernán Javier y Otros s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-23243380-6, S.S. ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 02 de Octubre de 2025. ANTECEDENTES... ARGUMENTOS... RESUELVO 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Milton David Candia DNI Nº 42.610.693 domiciliado en calle 115 Nº 1024 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe y contra Hernán Javier Baltazar DNI Nº 36.303.455 domiciliado en calle 68, Manzana 22 Nº 194, Barrio Guadalupe Sur de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro mil Novecientos Veinticuatro con 59/100 (\$ 354.924,59) con más los intereses moratorios y punitivos que se calcularan según consta en los Argumentos. 2) Costas a la parte demandada. 3) Los honorarios profesionales se regularán practicada que sea la liquidación que proporcionará la base regulatoria. Acompañe constancia de situación fiscal. 4) Que se notifique por Prosecretaria mediante cédula electrónica al profesional. Y que la actora haga lo propio con la parte demandada rebelde en formato papel (art. 81 del CPCyC). Protocolice esta Sentencia la Secretaría, en la forma establecida por la Corte Suprema de Justicia. Fdo. Dra. Maria Cecilia

Belfiori, Jueza; Dra. Claudia Kloster, Prosecretaria. Otro Decreto: Reconquista, 13 de Febrero de 2026. Se tiene presente lo manifestado. Se ordena notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL y web del Poder Judicial por el término de ley, conforme lo disponen los arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe; y el Acta Nº 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025. Notifíquese. Fdo. Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Dra. Adriana Lorena Davalos, Secretaria. Reconquista, 24 de Febrero de 2026.

\$ 1000 561894 Jun. 8 Jun. 10

El JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO Nº 4 EN LO CIVIL Y COMERCIAL TERCERA NOMINACION, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a VICTOR DANIEL CASAFUS, demandado en autos caratulados VALLEJOS, Gilda Ayelen c/ROMERO, Héctor Emanuel y Otros s/PROCESO DE DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ Nº 21-25024254-6, los siguientes decretos y resolución: RECONQUISTA, 06 de Octubre de 2023. Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, condenar a Héctor Emanuel Romero y/o Víctor Daniel Casafus, de manera concurrente, a abonar a Gilda Ayelen Vallejos, en el término de diez días contados a partir de la firmeza de este pronunciamiento, las sumas e intereses dispuestos en el considerando III-. 2- Imponer las costas como se determina en el Considerando IV- del presente, difiriendo la correspondiente regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Insértese, protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Dra.

Laura Cantero, Secretaria. OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 06 de Mayo de 2025. Habiendo quedado traspapelado el escrito con cargo Nº 2503 de fecha 31/03/2025, procédase a proveer: Téngase presente la liquidación practicada al solo efecto de la cautelar solicitada. Decrétese la inhibición general de los demandados Héctor Emanuel Romero y Víctor Daniel Casafus, hasta cubrir la suma de \$ 55.563.591,92 (un 50% a cada demandado) con más el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro de la Propiedad Automotor. Autorícese al peticionante y a la Dra. Maillen Uriona a los fines del diligenciamiento. Acompañe proyecto de oficio. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Dra. Laura Cantero, Secretaria. OTRO DECRETO: Reconquista, 03 de junio de 2025. Agréguese los oficios firmados. Téngase presente. Atento a la declaración jurada de pobreza obrante a foja 26, líbrense nuevos oficios al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y al Registro General de la Propiedad de Santa Fe a los mismos fines y efectos que lo ordenado en el proveído de fecha 06/05/2025, haciéndoseles saber que los presentes se encuentran exceptuados de reposición (Art. 4, Inc. b - Decreto 355/88 y Art. 332 ss. y cc. del CPCC). Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Acompañe proyecto de oficio con transcripción del presente. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Dra. Laura Cantero, Secretaria. OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 02 de febrero de 2026. Agréguese y téngase presente lo manifestado. Conforme a ello y constancias de autos, procédase a notificar al demandado Víctor Daniel Casafus mediante publicación de Edictos (art. 73 del CPCC).

Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avile Crespo, Juez; Dra. Laura Canteo, secretaria. Reconquista (SF), 10 de Febrero de 2026.

\$ 100 561893 Jun. 8 Jun. 10
